



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 17 de mayo 2016 a las doce horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
5. AYUDAS A LA NATALIDAD.-
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL.-
7. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN EMP/287/2016, DE 12 DE ABRIL.-
8. CESIÓN DE USO DE AULA DEL ANTIGUO INSTITUTO PARA IMPARTIR CLASES DE INGLÉS.-
9. CESIÓN DE NICHOS.-
10. INVITACIONES EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE BAR CENTRO DE DÍA ORLANDO LÓPEZ VIEIROS.-
11. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 12 de Mayo de 2016.  
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas del día 17 de mayo de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.  
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.  
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.  
Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Diez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

**2.- CORRESPONDENCIA.-**

Escrito de la **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN – SECCIÓN DE INTERIOR**, de la Junta de Castilla y León que con motivo de la celebración del IV MARCHA PEDALEITORS TOMBRIO el pasado 15 de mayo de 2.016, adjunta copia de la resolución dictada para la autorización de dicha prueba.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**, con relación a la actuación de oficio para analizar los problemas de accesibilidad económica al suministro de agua potable que enfrentan las personas y familias más afectadas por la crisis económica y conocer las soluciones que los Ayuntamientos están arbitrando para hacer efectivo el derecho humano al acceso al agua potable.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar que parte de sus propuestas se encuentran incluidas en los Reglamentos Municipales.

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, por medio del que nos comunican resolución por la que se acuerda la devolución al Ayuntamiento de Toreno la cantidad de 3.104,10 €, sobrante de la aportación municipal a las obras de “ACONDICIONAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES EN MATARROSA DEL SIL Y TORENO” incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2015, número 156.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-**

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEÓN**, por medio del que nos comunican que los pasos de peatones elevados que han sido ejecutados por el Ayuntamiento en la travesía de la localidad de Matarrosa del Sil (carretera LE 4204 de CL 631 (Matarrosa del Sil) a San Pedro Mallo) y otro en la travesía de la localidad de Toreno (carretera LE 4226 LE 4306 de LE 463 (Toreno) por Noceda a LE5330 (Boeza), no se ajustan a las condiciones establecidas en la autorización, tal y como se requirió con fecha 1 de diciembre de 2015 al Ayuntamiento para para que a la mayor brevedad procediese a la retirada del tubo colocado en ambos pasos de peatones y a su sustitución por un caz con rejilla. Visto que no se ha procedido a realizar la obra reiteran la petición de ejecución.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda realizar la instalación del caz con rejilla.

Escrito remitido por la **FUNDACIÓN EDADES DEL HOMBRE**, por medio del que comunican que el próximo mes de noviembre en Toro, organizan la XXI edición de su exposición con el título AQVA, y envían cartel informativo de la citada exposición.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **CELIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quien solicita se le cambie la llave de paso del contador de agua de su vivienda sita en la C. El Cristo de Santa Marina del Sil.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó que se realice el cambio de la llave, ya que por estar en la acera es competencia municipal.

Escrito presentado por **JOSE MANUEL RODRÍGUEZ ARAUJO**, por medio del que presenta reclamación sobre indemnización de daños, por un percance sufrido el pasado 17 de julio de 2015 con unos bolardos situados en la intersección de la C. Conde de Toreno con el aparcamiento del Grupo Dr. García Casas a consecuencia de lo que su vehículo Peugeot 207 matrícula 1728 GPW sufrió daños en la puerta trasera izquierda.

La Junta de Gobierno, por unanimidad comunicarle que no queda acreditada la responsabilidad del Ayuntamiento en los daños del vehículo.

Escrito presentado por **ROCÍO BELLO PIRIS**, quien solicita se revisen los recibos del tercer y cuarto trimestre de 2015 correspondientes al Café Bar la Estrella, dado que considera el importe a pagar excesivo.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido al efecto por el Servicio Municipal de Aguas, por unanimidad acuerda participar a la interesada que los recibos se han confeccionado de acuerdo a las lecturas del contador tomadas trimestralmente,

y que en caso de que el funcionamiento del contador de agua no sea el correcto, deberá justificarlo a través de un informe de un fontanero acreditado.

Escrito presentado por **MARGARITA ORALLO VELASCO**, quien solicita se le expida una nueva tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad dado que ha cambiado de vehículo, y se expida para el vehículo matrícula 4931 HYY.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **CELSO OTERO JANEIRO**, quien solicita la devolución de la tasa de 50,00 € ingresada por una Declaración Responsable para la cubrición de una terraza adosada a su vivienda, dado que fue requerido e informado por el técnico municipal que en la actualidad es imposible autorizar dicha cubrición.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **ANDRÉS ALONSO ALONSO**, quien dice ser propietario de tres viviendas en la C. Ribancos Nº 4 de la localidad de Toreno (bajo, primero y segundo izquierda), que por error este Ayuntamiento le cobra recibos correspondientes a agua, basura, alcantarillado y depuración de las viviendas 1º y 2º derecha, solicita se corrija el error, se proceda a la baja en el servicio de agua, basura, alcantarillado y depuración de las viviendas correspondientes al bajo y al primero por desocupación, y se cambie de titularidad la vivienda de la segunda planta a nombre de Alicia García Corral.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** acceder a lo solicitado en cuanto a la corrección de la mano de las viviendas correspondientes a la primera y segunda planta.

**SEGUNDO:** respecto a la baja en el servicio de de agua, basura, alcantarillado y depuración las viviendas bajo y primero:

1º.- **Conceder** el precinto de acometida de agua y depuración.

2º.- **Denegar** la baja en el servicio de recogida domiciliaria de basuras solicitada, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece "*...Art. 3.2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa*".

3º.- **Denegar** la baja en el servicio de alcantarillado solicitada visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado "2.Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa."

**TERCERO:** con relación al cambio de titular del recibo correspondiente a la vivienda de la segunda planta, participarle que el cambio de titular ya ha sido solicitado por la interesada.

Escrito presentado por **ELISANO GUNDIN FERNÁNDEZ**, por medio del que presenta alegaciones a los recibos con referencias T00054179919, T00054180119 Y T000544180219, en concepto entrada de vehículos correspondientes a los inmuebles

sitos en la C. El Requejo nº 39, 41 y 43 de la localidad de Pradilla, dado que tienen su acceso desde la calzada sin atravesar ninguna acera ni otro espacio de dominio público, tal y como establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y puesto que se ha incumplido la propia ordenanza municipal en cuanto a notificación personal de elementos de la liquidación, de medios de impugnación, lugar, plazos y forma. Por lo que solicita sea declarado nulo, se revoque y deje sin efecto dicho acto administrativo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **JOSE MANUEL LÓPEZ CRUZ**, quien solicita se revisen los últimos recibos correspondientes a su vivienda sita en la C. Federico García Lorca de Toreno, dado que considera el importe a pagar excesivo el domicilio al que se dirigen las cartas no es el correcto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al interesado que las lecturas son correctas, en cuanto al cambio de domicilio, deberá comunicar al Servicio Recaudatorio el cambio de domicilio dado que es este el que le envía las cartas de pago, tramite que podrá realizar en las Oficinas Municipales.

#### **4.- DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ANTONIO ENRIQUE VIDERA**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **4042 GTC** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **4042 GTC** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BUITRON**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **7102 JJJ** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **7102 JJJ** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **JOSE ANTONIO VELASCO CALVO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **4434 DPL** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **4434 DPL** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **MANUEL ALBERTO FERNÁNDEZ ARIAS**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **E2933BGN** al disponer de cartilla agrícola.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **E2933BGN** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

#### **5.- AYUDAS A LA NATALIDAD.-**

Vista la solicitud presentada por **ROSA GARCÍA DEFENTE**, quien expone que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio de Toreno solicita se le sea concedida dicha ayuda.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

#### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL.-**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la selección y contratación laboral temporal de **8 PUESTOS DE TAQUILLA/LIMPIEZA - MEDIA JORNADA, 3 PUESTOS DE SOCORRISTAS - JORNADA COMPLETA, 1 PUESTO DE MONITOR/A DE NATACIÓN - MEDIA JORNADA, 2 PUESTOS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO - JORNADA COMPLETA**, que son del tenor literal las siguientes:

**BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL  
8 PUESTOS DE TAQUILLA/LIMPIEZA - MEDIA JORNADA  
3 PUESTOS DE SOCORRISTAS - JORNADA COMPLETA  
1 PUESTO DE MONITOR/A DE NATACIÓN - MEDIA JORNADA  
2 PUESTOS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO - JORNADA COMPLETA.**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de 8 personas de taquilla/limpieza a media jornada , 3 socorristas a jornada completa, 1 monitor/a de natación a media jornada y 2 operarios de mantenimiento a jornada completa durante los meses de julio y agosto de 2015, atender el servicio de piscinas durante la Campaña 2016.

#### **SEGUNDA.- Período, modalidad de contratación e importe.**

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio determinado.

2.2 La duración de los contratos se extenderá desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2016, fechas de apertura y cierre de las piscinas municipales.

2.3 El importe consignado para la contratación del personal temporal en la partida número 920.131 y 920.160.00

**TERCERA.- Sistema de provisión.**

Para los puestos de Socorrista y monitor/a de natación, el sistema de provisión será concurso en el que se valorarán los méritos presentados por los/as aspirantes de conformidad con lo señalado en las presentes bases.

Para los puestos de taquilla/limpieza y mantenimiento el sistema de provisión será oposición en el que se valorarán los resultados obtenidos en las pruebas por los/as aspirantes, de conformidad con lo señalado en las presentes bases.

**CUARTA.- Selección de candidatos.**

Se publicará Bando para dar publicidad a las oferta en el Tablón de Anuncios Municipal, en los lugares de costumbre y en la página web del Ayuntamiento.

Las personas interesadas deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española; o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacionalidad de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.

f) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

g) En el caso de socorristas y monitor/a de natación, estar en posesión de titulación exigida para el desempeño de la actividad.

Todos los requisitos numerados, así como los méritos que se aleguen para la valoración en el concurso, se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado c). El Tribunal examinará y resolverá



motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

#### **QUINTA.- Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.**

Los candidatos deberán personarse en las oficinas municipales y presentar el modelo de solicitud Anexo I, que acompaña a estas bases en el registro General del Ayuntamiento hasta el 03/06/2016, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo I).
- En el caso de los puestos de socorristas y monitor/a de natación, acreditación de estar en posesión de titulación exigida para el desempeño de la actividad.
- En el caso de los puestos de socorristas y monitor/a de natación, curriculum vitae y acreditación de méritos a valorar.

#### **SEXTA.- Selección de los aspirantes.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de tres días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos admitidos para cada categoría de la siguiente manera:

- Taquilla/limpieza - media jornada:
  - Quienes obtengan la máxima puntuación en la prueba escrita establecida a tal fin.
- Socorristas - jornada completa:
  - A través de la valoración de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- Monitor/a de natación - media jornada:
  - A través de la valoración de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- Operario de mantenimiento - jornada completa:
  - Quienes obtengan la máxima puntuación en las pruebas escrita y práctica establecidas a tal fin.

#### **SÉPTIMO.- Tribunal calificador.**

7.1. - Para los puestos de taquilla/limpieza, socorristas y monitor/a de natación, el tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** Isabel Cerdeira García, o persona que le sustituya.

**Vocal:** Albina Rodríguez Álvarez, o persona que le sustituya.

**Vocal:** Ana Pilar Franco Blanco, o persona que le sustituya.

**Vocal:** Pedro Alonso Torres, o persona que le sustituya.

**Secretario:** Noelia Leonardo Rodríguez, o persona que le sustituya.

7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concorra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

7.4.- Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

**OCTAVO.- Sistema de selección.**

**Taquilla/limpieza - media jornada**

Prueba escrita. Cuestionario tipo test con preguntas relacionadas con las actividad a desarrollar.

Hasta un máximo de 20 puntos.

**Operario de mantenimiento - jornada completa**

Prueba escrita. Cuestionario tipo test con preguntas relacionadas con la actividad a desarrollar.

Prueba práctica. Tareas relacionadas con la actividad a desarrollar.

Hasta un máximo de 20 puntos (10 en cada ejercicio).

**Socorristas - jornada completa**

1- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM: (Máximo 10 puntos)

1.1 Formación: (Máximo 10 puntos)

Cursos superados. Por cursos de formación superados relacionados con el puesto.

Certificaciones/diplomas emitidos por Administración Pública o entidad privada homologada, con especificación del número de horas.

Por cada 10 horas de formación acreditadas 0,05 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

**Monitor/a de natación - media jornada**

1 VALORACIÓN DE CURRÍCULUM: (Máximo 10 puntos)

1.1 Formación: (Máximo 10 puntos)

Cursos superados. Por cursos de formación superados relacionados con el puesto.

Certificaciones/diplomas emitidos por Administración Pública o entidad privada homologada, con especificación del número de horas.

Por cada 10 horas de formación acreditadas 0,05 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

1.2 Forma de acreditación de méritos:

Curriculum Vitae, junto con el que se deberá aportar documentación acreditativa de los méritos presentados.

**Fecha y lugar de realización de las pruebas:**

La prueba práctica se llevará a cabo el día 13 de junio de 2016,  
TAQUILLA/LIMPIEZA

La prueba dará comienzo a las 9 h. en las instalaciones municipales conocidas como “Antiguo Instituto” sita en C/ Instituto, Toreno

#### **MANTENIMIENTO**

Prueba escrita: dará comienzo a las 11:00 h. en las instalaciones municipales conocidas como “Antiguo Instituto” sita en C/ Instituto, Toreno.

Prueba práctica: dará comienzo a las 12:00 h en las Piscinas Municipales de Toreno (El Campón).

Deberán presentarse en lugar y hora indicados con su D.N.I.

#### **NOVENA.- Propuesta de contratación.**

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de tres días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

#### **DÉCIMA.- Formalización de contrato.**

Justificada la documentación señalada en la base octava, por Resolución de Alcaldía se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.

#### **UNDÉCIMA.- Recursos.**

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toreno, 17 de mayo de 2016.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA**  
**CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL**  
**PERSONAL PISCINAS- CAMPAÑA VERANO 2016**

**PUESTO SOLICITADO** .....

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

**DECLARO:**

- 1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.
- 2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- 3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a ..... de ..... de 20.....

Fdo: .....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.**

## REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I
- Titulación exigida.
- Curriculum Vitae
- Acreditación de méritos.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web municipal [www.toreno.net](http://www.toreno.net)

### **7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN EMP/287/2016, DE 12 DE ABRIL.-**

▪ ORDEN EMP/287/2016, de 12 de abril (“B. O. C. Y. L.” nº 249 de 29 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con las actividades en el sector turístico y cultural.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó solicitar subvención para la contratación durante 180 días a jornada completa de 3 personas, con un coste total de contratación de 30.000,00 €, para el desarrollo de las siguientes actividades: limpieza de entorno y ejecución del mirador en la Iglesia de La Magdalena de Pradilla.

### **8.- CESIÓN DE USO DE AULA DEL ANTIGUO INSTITUTO PARA IMPARTIR CLASES DE INGLÉS.-**

Vista la solicitud de D. Rodrigo S. Velasco Magadán, de local para impartir clases de inglés a precios inferiores al 50% del precio del mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicación directa de la cesión de bien patrimonial consistente en aula situada en la planta baja del antiguo Instituto de Toreno, situada a la derecha y al fondo, para aula de inglés, a D. Rodrigo S. Velasco Magadán en representación de Get brit debido a que va a impartir clases de inglés a precios inferiores al 50% del precio del mercado por plazo de 2 años. Teniendo en cuenta que según los informes de Técnico Municipal y la Secretaría Interventora, el canon anual por la cesión debería ascender al menos a 720,00 € anuales (6% del precio del bien), se establece dicha cantidad como renta anual que podrá ser compensada por la rebaja del precio de las clases a precios inferiores al 50% del precio de mercado para beneficio de los habitantes de Toreno, siempre según valoración de la Corporación Municipal.

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.

## **9.- CESIÓN DE NICHOS.-**

Escrito presentado por **DIEGO MOYA LÓPEZ**, quien comunica que ha llegado a un acuerdo con los herederos de ANTONIO COPADO GARCÍA, Elena, Consuelo y Antonio Copado Braña, para la cesión de los derechos del nicho ubicado en la fila 48, nicho A en el Cementerio Municipal de Toreno. Por ello solicita la renovación de derechos sobre este nicho y el cambio de titularidad a su favor.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado

## **10.- INVITACIONES EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE BAR CENTRO DE DÍA ORLANDO LÓPEZ VIEIROS.-**

Visto el informe favorable de la Comisión de Obras de realizar invitaciones para participar en el procedimiento negociado sin publicidad de contratación para la explotación de café bar Centro de día Orlando López Vieiros a: Amor Leite Pérez, Chus Leite Pérez, Miguel Ángel Pérez Negreiro, Angelina dos Anjos Pascoal, Ruth Gago Fernández y Sonia Franco Corral.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda enviar las citadas invitaciones.

## **11.-FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-**

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 677 - 724 por un total importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.925,69 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,